

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 1.561/1991 y seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra doña Francisca Ferrera Gómez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 21 de noviembre de 1994. Tipo: 3.037.500 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 22 de diciembre de 1994, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 20 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subastas una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en tercera subasta el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor, hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones de aquellos postores que lo admitan y que hubiesen cubierto con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos al deudor para el supuesto de que aquélla no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Séptima.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. 2. Vivienda, acogida al régimen de protección oficial, en planta baja, tipo A, con acceso por la escalera primera de edificio en construcción denominado «Cartagena», sito en término municipal de Pilar de la Horadada, calle sin nombre y calle Torreveja. Está distribuida en diferentes dependencias y tiene una superficie construida de 72 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y, en parte, la vivienda tipo C, que tiene su acceso por la escalera segunda; sur, calle sin nombre y, en parte, rampa de acceso al semisótano; este, zaguán de entrada y, en parte, la vivienda tipo B en esta planta, y oeste, con rampa de acceso al semisótano, y, en parte, el edificio «Goya», en construcción. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,19 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 3.645, obrante al folio 197 del tomo 1.459 del archivo, libro 37 de Pilar de la Horadada, inscripción primera, que es la extensa registral número 3.647 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—58.452-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 98/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 19 de mayo de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Antonio Ramírez Hunne, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Consuelo Rivero Guerrero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—58.533-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/913, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Marco Ferrer y don Carlos Gassio Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 7 de diciembre, a las once treinta horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de enero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana.—Edificio sito en calle Luis Vives, número 40 de la ciudad de Sabadell, compuesta de sótanos, planta baja, destinada a garaje, establecimiento

y obrador, planta piso destinada a vivienda. Edificado sobre una porción de terreno de 220 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.845 palmos 89 décimos de palmo cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.868, libro 879, folio 182, finca número 11.642, inscripción tercera.

Se halla valorado en 46.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.559.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3.260/1988, se sigue juicio de faltas en reclamación de 16.843.717 pesetas, siendo el denunciante don Ricardo Hernández y doña María Pilar Ribas, y el denunciado, don Fidel Palomares Blasco, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor que al final se relacionan; convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, en tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuese preciso, para la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en vía Layetana, número 2 (cuenta número 0620-0000-76-3260/88), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca rústica. Olivar al sitio Molinillo, término de Agudo; de haber 2 hectáreas 80 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el Registro de Almadén, tomo 275, libro 22 de Agudo, folio 67, finca 2.635, inscripción segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

Finca urbana. Casa vivienda en mal estado de conservación, sita en calle Del Risco, número 39,

de Agudo. Entre techado y descubierto ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 275 del Registro de Almadén, libro 22 de Agudo, folio 75, finca 2.639. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Olivar de tercera clase en el sitio de Poyales, término de Agudo; de haber ... hectáreas, 29 áreas 19 centiáreas. Inscrito al tomo 275, libro 22 de Agudo, folio 186, finca 2.694. Valorado en 300.000 pesetas.

Pertenecientes a don Fidel Palomares Blasco.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—58.506.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra la finca que luego se indicará, propiedad de los demandados don Antonio Costas Pérez y doña Angeles Caja Burgueros, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 13 de diciembre, a las doce horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas y, en su caso, para la tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 35.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta:

Urbana.—Edificio en la calle Goya, número 7, del paraje de «Los Barreros», diputación del Plan, término municipal de Cartagena, que consta de planta baja, destinada a local comercial, que dispone de un aseo y dos despachos y mide una superficie construida de 365 metros cuadrados y planta alta o de piso, destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias y terrazas con una superficie construida de 220 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Agustín Lorente García; sur y oeste, calle Goya, y al este, resto de donde procede el solar segregado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.412, libro 817, sección tercera, folio 63, finca número 38.481, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—18.528.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, en representación de «Confecciones Gimeno, Sociedad Limitada», contra don Antonio Madrid Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio se su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Madrid Caballero.

Urbana: Vivienda en calle Clemente, número 19, tipo A, planta segunda, del edificio sito en Murcia, partido de San Benito; de superficie 131,70 metros cuadrados, y 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 65 de la sección del Ayuntamiento de Murcia, al folio 76 vuelto, inscripción 4.ª, finca número 4.112.

Valorada en 8.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número (Castellón), el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.397.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Rodríguez Gómez y doña María Teresa Gorjon Recio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 476600018047193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Planta baja, izquierda, de la casa letra B, señalada con el número 11 de la calle Oquendo. Inscrita al libro 105 de Gorniz, folio 150, finca número 1.607-N.

Tipo de subasta: 7.277.000 pesetas.

Dado en Getxo a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.358.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.073/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra Aurelio Ruiz Lafuente y Antonia Guerrero Valverde, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Rústica. Haza de tierra de secano en las Vegas de Escoznar, término de Illora, 32 áreas 9 centiáreas, Registro de la Propiedad de Montefrío, al libro 37, folio 53, finca 3.380. Tasación: 450.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego en el denominado «Cortijuelo», término de Illora, con cabida de 1 hectárea 52 áreas 91 centiáreas. Registral número 11.584 del Registro de la Propiedad de Montefrío al libro 204, folio 13, finca 11.584. Tasación: 2.300.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de riego en sitio del Cortijuelo, que linda: Al sur, con arroyo de Escoznar. Finca registral número 11.585 del Registro de la Propiedad de Montefrío al libro 204, folio 16. Superficie de 1 hectárea 52 áreas 91 centiáreas. Tasación: 2.320.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de riego en sitio del Cortijuelo, término de Illora, cabida de 1 hectárea 52 áreas 91 centiáreas. Registral número 10.407 del Registro de la Propiedad de Montefrío, libro 203, folio 67. Tasación: 2.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.557.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 241/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra los herederos de don Ignacio Olarra Borda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74. 1.º, el día 13 de diciembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018024193 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Número cincuenta y ocho de orden.—Urbana: Vivienda letra A, bloque K, planta baja, del complejo denominado «Habitat Puerto Pollensa».

Inscrita al tomo 3.349, libro 364 de Pollensa, folio 115, finca número 18.350.

Dado en Inca a 13 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—58.529.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 600/1990 de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Luis Melgarejo Expósito y otros se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 28 de noviembre de 1994, 28 de diciembre de 1994 y 27 de enero de 1995 la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

- Olivar de riego al sitio del Alberdinal, término de Jimena, con superficie de 19 áreas y 50 centiáreas, finca 5.157, valorada pericialmente en 488.000 pesetas.
- Olivar de riego al sitio Loma del Tío Cuadros, término de Jimena, con superficie de 46 áreas y 97 centiáreas, finca 1.259, valorada en 1.128.000 pesetas.
- Olivar de secano en el sitio Loma de los Carniceros, conocida por Loma del Tío Cuadros, término de Jimena, con superficie de 15 áreas y 76 centiáreas, finca 3.774, valorada pericialmente en la cantidad de 394.000 pesetas.
- Olivar en el sitio Los Saladillo o Loma de los Carniceros, término de Jimena, con superficie de 78 áreas, finca 3.545, valorada pericialmente en la cantidad de 1.950.000 pesetas.
- Olivar de riego al sitio Los Monteciños y Alberdinar, término de Jimena, con superficie de 40 áreas y 50 centiáreas, finca 9.512, valorada en la cantidad de 1.015.000 pesetas.
- Haza de secano en el sitio del Bardinal o Loma de los Railes, término de Bedmar, con superficie de 2 hectáreas 34 áreas y 85 centiáreas, finca 6.776, valorada en 1.645.000 pesetas.
- Haza de secano en el sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con superficie de 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas, finca 5.657, valorada en 986.000 pesetas.
- Haza de secano en Las Albarizas, término de Bedmar, con superficie de 1 hectárea 72 áreas y 22 centiáreas, finca número 5.658, valorada en 1.205.000 pesetas.
- Tierra cala-secano en sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con 3 hectáreas 28 áreas y 85 centiáreas, finca 10.823, valorada en 2.302.000 pesetas.
- Haza de secano en el sitio de Langosto, término de Bedmar, con superficie de 96 áreas y 3 centiáreas, finca 10.824, valorada en 672.000 pesetas.
- Haza de secano en el sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con 56 áreas, finca 10.827, valorada pericialmente en la cantidad de 392.000 pesetas.
- Olivar riego en el sitio Cacún, término de Jimena, con superficie de 12 áreas y 82 centiáreas, finca 6.831, valorada en la cantidad de 392.000 pesetas.

13. Olivar de secano en Los Saladillos, término de Jimena, con 18 áreas, finca 2.336, valorada en 450.000 pesetas.

14. Olivar de riego en el sitio de Cacún, término de Jimena, con 12 áreas y 82 centiáreas, finca 4.945, valorada en la cantidad de 320.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—58.518.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 117/1994, seguido a instancia de «Export-Import Boyardo, Sociedad Limitada», contra don Jesús María Manero Gordo y doña Mercedes Galilea Arraiz, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 23.533.131 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 19 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, derecha, de la tercera planta de la casa sita en Logroño, calle Marqués de Murrieta, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 416, folios 53 y 54, finca número 30.421, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de valoración: 13.500.000 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja, con acceso por avenida de Burgos, números 118 y 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 758, folio 136, finca número 47.909, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de sesentaicuatroavos partes indivisas de las cientosesentaidosavos partes indivisas de la finca urbana sita en Leiva, calle Baja para las Eras del Hospital y Molino, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 737, 44 de Leiva, folio 60, finca número 165, inscripción séptima.

Tipo de valoración: 289 pesetas.

4. Turismo marca «Ford», modelo Orión 1.6 D, matrícula LO-8806-G.

Tipo de valoración: 320.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta «Mercedes Benz» 180, matrícula LO-9447-K.

Tipo de valoración 770.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—58.343.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.973/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Treviño Pérez y doña María Antonia Cerros Rosales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral 66.010. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Sita en Madrid, calle Francisco Icaza, número 7, primero, C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—58.461-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.256/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Serafín Antonio Santiago Cañadas y doña María Dolores Morón Coca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.443.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001256/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Vicar (Almería), en la calle Virgen del Mar, número 18, en la urbanización «Vistasol», edificio «Hércules», portal 1, 2.º, B, 4. Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1.370, libro 65, folio 136, del Ayuntamiento de Vicar (Almería), finca registral número 7.532, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.394.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.479/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Luis Jiménez Orta y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002479/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Rústica, suerte de tierra al sitio «Las Mesas», conocido por «Lote Caceta», de Gibralfaró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.544, libro 154, folio 97, como finca registral número 4.020-N, inscripción sexta.

Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

Segunda finca.—Rústica, suerte al sitio «Las Mesas», término de Gibralfaró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.544, libro 154, folio 101, como finca registral número 6.971-N, inscripción décima.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—58.516.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 412/1993, de «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», y por auto de esta

fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—58.532.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 309/91 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra doña Carmen Galobart Galobart, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas. En caso de que esta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell, al tomo 1.355, folio 171, finca número 8.376.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—58.547.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 162/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio García Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María Mercedes Macías Vizcaino y don Francisco Galán Galán, en reclamación de 5.749.451 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de marzo, 5 de abril y 17 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará, para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio de Valderromero, término de Lobón, con superficie de 10 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Alonso Doblado; sur, finca de Manuel Vega García; este, camino de Puebla de la Calzada a Almendralejo,

y oeste, Casimiro Lafue. Inscripción: Libro 56 de Lobón, tomo 1.852 del archivo, folio 107, finca 2.847, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Montijo a 22 de julio de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—58.462-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 976/1992 instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Miguel Gutiérrez Olivo y esposa, a los efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de marzo, 16 de mayo y 20 de junio del año 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebra por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare fivista, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de los bienes objeto de subasta:

Finca número 3.112. Urbana: Número 35. Apartamiento número 624, en planta tercera, sin contar la baja del edificio «Manga-Beach», bloque VI, sito en el paraje en La Manga de San Javier, término municipal de la Villa de San Javier. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Su superficie edificada es de 76,62 metros cuadrados y la de sus terrazas es de 21,42 metros cuadrados. Valorada en 4.348.000 pesetas.

Finca número 2.888. Urbana. Trozo de terreno solar en término de Murcia, partido de Lobosillo, de cabida 295,80 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido lo siguiente: Una vivienda en planta baja, con estar y zona de garaje en término de Murcia. Partido de Lobosillo, calle Virgen del

Pilar. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, ocupando la zona dedicada a 215 metros cuadrados. La vivienda está distribuida en entrada, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 7 de julio de 1994.—La Magistrado-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—58.477-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 593/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Juan Campuzano Sánchez, doña María del Carmen Guillermo Rios, don Esteban Campuzano Sánchez y doña Matilde Sánchez Barrera, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, y por tercera, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera será el 20 por 100, exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Edificio sin número de policía, situado en la avenida del Doctor García Rogel, barrio de San Antón, de la ciudad de Orihuela; consta de explanada o patio de entrada, con portería, oficinas y terraza sobre ellas, laboratorio y almacenes con sus correspondientes instalaciones en planta baja, dos viviendas en alto, con entrada por la terraza y patio a la espalda. Ocupa una extensión superficial total de 3.200 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa una superficie de 1.424 metros, y el resto corresponde a patios y ensanches. Orientada su fachada principal al este, linda: A la derecha entrando, con el camino que va a la ermita y baños de San Antón; por la izquierda, huerto del Colegio de Santo Domingo, perteneciente al Obispado de Orihuela; fondo, calle en proyecto sobre terrenos de don José Martínez Mellado, que tendrá un mínimo de 8 metros de luz, y frente, con avenida del Doctor García Rogel.

Inscripción: Libro 1.097, tomo 1.442, folio 195, finca 87.648 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tipo: 131.400.000 pesetas.

En Orihuela a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—58.473-3.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Samuel Valle Colmenar y doña Angelina Martínez Fernández, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 19 de enero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 23 de febrero de 1995, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará, para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número dos.—Vivienda en la planta primera, tipo A, que mide una superficie construida de 79,66 metros cuadrados, y útil de 66,56 metros cuadrados. Le pertenece como accesorio un cuarto trastero en la planta bajo cubierta. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, en el valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 6,84 por 100.

Inscrita al tomo 1.956, libro 180, folio 56, finca 16.565, inscripción primera.

Tipo: 7.400.000 pesetas.

Dado en Pravia a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—58.548.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Àngel Montero Reiter, contra la finca especialment hipotecada por don Juan Aguilar Argente, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a las once horas. Y, si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 65.200.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cervelló, urbanización «Can Guitart Vell», en la parcela número 81 de la manzana «D», calle Bosque, número 52, sobre una porción de terreno de 779 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.639 palmos 74 décimos de palmo, también cuadrados. La construcción se compone de planta porche, de superficie 80 metros 50 decímetros cuadrados, que comprende lavadero y cuarto de calderas; planta baja, de superficie 115 metros 1 decímetro cuadrados, que comprende distribuidor, cocina, aseo, estancia, biblioteca, comedor y un dormitorio; y planta alta, de superficie 82 metros 14 decímetros cuadrados, que comprende distribuidor, vestidor, dos aseos y cuatro dormitorios; todas las

plantas comunicadas entre si mediante escalera interior; lindante, en junto: Al frente, norte, en línea de 21 metros, con la calle del Bosque; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 50 metros, con el solar número 82, y por el fondo, sur, en línea de 15 metros 20 centímetros, con el solar número 6, todos ellos de la manzana «O».

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.771, libro 60, del Ayuntamiento de Cervelló, folio 79, finca 3.875, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor del actor.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 5 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.341.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 76/1993, a instancia del Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Solina Gordillo Funollet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondientes en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Planta baja, del edificio en Arbucies, que tiene su entrada por la calle

Passeig Mossen Antón Serras, sin número, chaflán calle Les Agudes, de figura diáfana destinada en su totalidad a almacén o local comercial, de superficie útil 80 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación, caja de escalera y caja de ascensor; derecha, entrando, parte con caja de escalera y parte con solar de don Joaquín Tort; a la izquierda, con calle Les Agudes, y fondo, número 1.

Cuota de participación: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 2.333, libro 116 de Arbucies, folio 4, finca número 4.068.

Dado en Santa Coloma de Farners a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.556.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con número 216/1992, ejecución número 41/1992, a instancia de doña Margarita Chueca Atucha, contra don Jaime Pérez Sañudo, en reclamación sobre ejecución conciliación SMAC, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 9.903, obrante al folio 79, inscripción primera del libro 139 de Erandio, mitad indivisa lonja, calle Consulado, de Bilbao, número 15, valorada en 900.000 pesetas.

Mitad indivisa de la lonja, calle Mezo, número 25, finca número 6.059, obrante al folio 82, inscripción primera del libro 98 de Erandio, valorada en 13.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del sótano, calle Consulado, número 15, finca número 12.450, obrante al folio 28, inscripción primera del libro 177 de Erandio, valorada en 1.750.000 pesetas.

Total valoración 15.650.000 pesetas, en condiciones de subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de enero de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de febrero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de

la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 10 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—58.513.